



Directora

Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

DSP-1029

Fecha: 28 OCT 2020

Señores

ENTIDADES AUTORIZADAS SERVICIO COMPENSACIÓN INTERBANCARIA DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ASOCIACIÓN BANCARIA, ENTIDAD DELEGADA TUNJA.

Presente

Asunto: Novedad en la prestación del servicio de Compensación de Cheques en la ciudad de Tunja.

Apreciados señores:

Nos permitimos informar que la Alcaldía de la ciudad de Tunja estableció mediante Decreto 0298 del 26 de octubre de 2020 (Artículo 1ro., Literal a) el toque de queda en ese municipio desde las 7:00 pm del día viernes 30 de octubre, hasta las 5:00 am del día 31 del mismo mes.

Con base en lo anterior, en esa ciudad se anticipa a las 5.00 pm el horario de la primera sesión de la Compensación de Cheques del día 30 de octubre de 2020.

La anterior decisión se toma de acuerdo con la facultad del Banco de la República contemplada en el numeral 1.2.1 del Capítulo III de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP 155 - Procedimientos Operativos de Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago Físicos (Cámaras de Compensación).

Atentamente,

CAROLINA MERLANO GIL

Directora

Departamento de Sistemas de Pago

Identificador G4Z8 c6P2 v11n cvbz ovzh pBvn boC- (Válido hasta el 26/01/2021).
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>